
Dña. Carolina Molleda Jimena, en calidad de Coordinadora del Título de Grado en Educación Infantil del Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, adscrito a la Universidad de Córdoba, cumpliendo con las funciones requeridas en los apartados referentes a la figura de Coordinador de Titulación del Artículo 2, incluido en el Reglamento por el que se regula el Plan de Acción Tutorial (PATU) de la Universidad de Córdoba establecido en BOUCO, presenta la *Memoria Anual del PATU* en base a la información recabada, a través de los informes finales elaborados por el profesorado del Centro, al que se le ha asignado dicha tutorización.

El número de matrículas del alumnado de nuevo ingreso efectuadas en el Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”, durante el curso académico 2024-2025, asciende a un total de 210, de las cuales, 66 corresponden a la Titulación de Grado en Educación Infantil. El número total de estudiantes mentores de dicha titulación, que han participado en PATU, ha sido de 7, pertenecientes a 4º curso de Grado en Educación Infantil.

La asignación del profesorado tutor, se efectuó teniendo en consideración las directrices establecidas en el mencionado Reglamento, junto con los criterios instaurados con vistas a atender las necesidades del Centro, determinados por el director adjunto, entre ellos que el profesorado impartiese clase en el 1º curso. Concretamente, han participado 7 docentes como tutores en el servicio de PATU.

A comienzo de este curso académico, tras los últimos cambios efectuados en los grupos de clase desde la secretaría del Centro, se envió un correo electrónico al profesorado asignado para PATU, indicándoles la forma de acceder, a través de la plataforma SIGMA, para conocer el alumnado de 1º curso que les había sido asignado para tutorizar. Del mismo modo, se les indicó nombres, apellidos, teléfonos y correos electrónicos de los estudiantes mentores asignados, para ayudarles en dicha labor. Además, se les informó de las funciones y responsabilidades de los tres niveles en los que se estructura el PATU (coordinador de Titulación, profesores tutores y estudiantes mentores), descritas en el Reglamento por el que se regula esta actuación establecida en BOUCO, indicándoles que debían mantener al menos 3 reuniones con el alumnado adjudicado, salvo necesidades particulares.

Para facilitar la recogida de información, se hizo la propuesta al profesorado tutor, de contactar con el alumnado mentor para que éste hiciese un grupo de WhatsApp con los discentes de 1^{er} curso asignados, para notificarles día y hora de las reuniones y otras posibles cuestiones, relacionadas con el objetivo del PATU. Del mismo modo, se le adjuntó un documento de funciones de las figuras de PATU extraído del citado Reglamento.

Indicar, por último, que, en dicho correo, se les explicó cómo acceder, a través de SIGMA, al documento plantilla que se puede cumplimentar como evidencia de la actividad desarrollada, así como otras acciones, como enviar notificaciones al alumnado o consultar tutorías.

De los informes recibidos por 4 de los 7 docentes tutores del PATU en el curso académico 2024-25, se indican las siguientes afirmaciones, sugerencias y propuestas:

1. El plan de acción tutorial ha permitido al alumnado resolver algunas dudas e incertidumbres, no obstante, no se muestra mucho interés por parte del alumnado tutelado. Los estudiantes suelen sentirse acompañados y asesorados, resolviendo sus inquietudes e informando de sus dificultades al profesorado correspondiente o al coordinador de curso. También se sienten acompañados por las coordinadoras de titulación, equipo directivo, personal de secretaría y administración, según corresponda la duda o dificultad que presenten.
2. Es una labor que facilita que el alumnado de nuevo ingreso se sienta acompañado, se adapte bien al centro y al contexto universitario, pudiendo ayudarles tanto a la mejora de su rendimiento académico como ante cualquier dificultad que les pueda surgir.
3. La labor del estudiante mentor es de gran utilidad, pudiendo transmitir al alumnado tutelado su experiencia en determinados aspectos, a lo largo de su estancia en el centro.
4. Se incide en la importancia de mantener una comunicación fluida, así como en hacer un uso adecuado y respetuoso de los medios de comunicación ofrecidos (correo electrónico, Whats App).
5. El número de alumnado tutelado que asiste a las reuniones disminuye en la 2^o y 3^o reunión, con respeto a la 1^o.
6. No se requiere mucho contacto entre la alumna mentora y los alumnos tutelados, aunque la disposición de esta ha sido muy buena.

7. El hecho de que la profesora tutora imparta clase a las alumnas tuteladas ha facilitado mucho el seguimiento de estas.
8. Algunas de las preguntas realizadas en las reuniones fueron sobre las posibles convalidaciones de los estudiantes que proceden de ciclos formativos, sobre las asignaturas de DECA y sobre el programa Erasmus, remitiéndoles a secretaría y a la profesora encargada respectiva de dicho programa.
9. Se hace hincapié en el valor de la organización, utilizando agendas o aplicaciones para distribuir el tiempo de manera equilibrada entre clases, estudio y vida personal.
10. La participación en el programa PATU permite establecer un canal de comunicación cercano y accesible entre el alumnado y su tutora. La implicación de la alumna mentora contribuye a reforzar el acompañamiento. Este programa es una herramienta valiosa que puede contribuir de manera muy efectiva a favorecer la creación de un espacio de ayuda y orientación entre iguales.
11. Se propone a los estudiantes la búsqueda de espacios para involucrarse en actividades extracurriculares o proyectos que enriquezcan su formación.

Desde la *Coordinación de Titulación de Grado en Educación Infantil* se propone lo siguiente:

- Mantener mayor contacto con el profesorado tutor y con el alumnado mentor, para facilitar el funcionamiento del plan de acción tutorial a lo largo del curso.
- Recordar la importancia de la entrega de informes finales de valoración del PATU para valorar debilidades, fortalezas y posibles propuestas de mejora.
- Mantener que el docente tutor imparta clase al alumnado tutelado para favorecer la comunicación entre ellos y un mejor seguimiento personal y académico.
- Definir las tareas del profesorado tutor y de los estudiantes mentores en cuanto a la colaboración en la resolución de conflictos académicos-personales.
- Reforzar la atención en el seguimiento del alumnado de Doble Grado.
- Facilitar al profesorado tutor una guía básica sobre los servicios del centro (actividades culturales, atención a la diversidad, consejo de estudiantes, IDHEA, biblioteca, Seminario permanente de Mejora de la Competencia comunicativa, asesoramiento psicológico, cursos preparatorios para la acreditación en inglés, pastoral), aunque también se derive al alumnado tutorizado, a las personas responsables de

cada uno de ellos.

-Revisar el artículo 3 del Reglamento por el que se regula el Plan de Acción Tutorial en el que se indican los requisitos de los participantes del plan, en cuanto a profesores tutores (tiempo completo y mínimo de experiencia docente continuada en el título de 3 años) y estudiantes mentores (matriculados en 2º curso).

-Facilitar el reconocimiento de la labor de los estudiantes mentores (2 créditos, tramitados según artículo 60 del Reglamento de Régimen Académico de la UCO), previo informe final y de los profesores tutores, indicado en el artículo 7 del Reglamento por el que se regula el Plan de Acción Tutorial.

-Orientar al alumnado sobre cursos de formación o charlas que les puedan ayudar a aumentar el rendimiento académico (programas informáticos, metodologías de estudio, gestión del tiempo, motivación, etc.).

Córdoba, a 19 de julio de 2025

Profª. Dra. Carolina Molleda Jimena

Coordinadora de Titulación de Grado en Educación Infantil